



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Sucesión
Radicado 2013-00840

Atendiendo lo solicitado por el apoderado *Edwin Osorio Rodríguez*, *eosorioconsultor@gmail.com*, se le aclara que el proceso no ha terminado, se encuentra archivado en forma temporal, por consiguiente, no existe sentencia en firme, además el proceso no se encuentra digitalizado.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1108d172ea21bde800d52c19eb29c6db5abaf4fe0ea8b7a4b975314f077cf8**

Documento generado en 09/03/2023 04:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>